

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.” y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 15 de agosto hasta el 20 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m.

Durante este período, dentro de la **PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019**, los proponentes: INGECCO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ y CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II presentaron documentos de subsanación oportunamente, a través del correo cormagdalenafid@findeter.gov.co, y/o radicación a través del CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

En consecuencia, la entidad procede a validar la documentación aportada y dar respuesta en los siguientes términos:

1. JORGE LUIS MAYA TABORDA – Auxiliar de Ingeniería – Carinsa ingenieros II. Comunicación recibida desde el correo jmaya@carinsa.com.co el viernes 16 de agosto de 2019 2:16 p. m.

SUBSANACIÓN 1.

El interesado **CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II** (conformado por CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA e INGENIEROS LTDA.), con domicilio principal en Bocagrande Carrera 2 Centro Comercial El Pueblito No. 4-115 Of 205 en la ciudad de Cartagena, dirección electrónica carinsa@carinsa.com.co, y teléfono 665 8425, responde a la solicitud de subsanación de acuerdo al informe preliminar de evaluación dado el 15-08-2019 de la convocatoria en referencia.

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos soportar el documento a subsanar, identificado como sigue:

- **Nombre:** Documento de conformación del consorcio
- **Número de Folios:** dos (2)
- **Ubicación en la propuesta técnica:** Folio No. 002

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, se informa que el documento de Constitución del consorcio presentado cumple con lo requerido en el informe preliminar por lo cual se habilita jurídicamente.

2. INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. Comunicación recibida desde el correo info@inproyectos.com el viernes 16 de agosto de 2019 6:03 p. m.

SUBSANACIÓN 1.

Una vez revisado y analizado el Informe de Evaluación del proceso de la referencia nos permitimos relacionar lo siguiente:

1. Se adjunta póliza de seriedad de oferta con requerimiento solicitado.
2. Se adjunta RUT de Ingeniería de Construcciones S.A.S.

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, se informa que el anexo de la póliza de seriedad de la oferta aportado, así como el RUT de Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S. remitidos con el escrito de subsanación cumplen con lo requerido en el informe preliminar por lo cual se habilita jurídicamente.

3. CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ. Comunicación con Radicado No. 120191000079946 presentada en el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER el día 20 de agosto de 2019 a las 4:40 p.m.

SUBSANACIÓN 1.

“Allegamos documento de Modificación N° 1, acalarando el Beneficiario el cual corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA con Nit. 830.053.105-3, haciendo alcance a la observación realizada por la Entidad, solicitamos a la entidad muy formalmente que cambie nuestro estado de **NO CUMPLE** a **CUMPLE**”.

RESPUESTA

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, se informa que el anexo de la póliza de seriedad de la oferta aportado remitido con el escrito de subsanación cumple con lo requerido en el informe preliminar por lo cual se habilita jurídicamente.

Conforme a lo anterior, se procede a presentar el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora}



CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
CORMAGDALENA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018
PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit. 890.115.120-1

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA

CC. 72.180.533

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10 a 15			Presenta certificado de existencia y representación de la Cámara de comercio de Bogotá
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (12/08/2019)	CUMPLE	10 a 15			Presenta certificado expedido el 6 de agosto de 2019.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	10 a 15			Objeto social: Prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	10 a 15			No presenta limitaciones para contratar
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	10 a 15			No presentan limitaciones para contratar
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10 a 15			Domicilio: Av. 19 No. 120-71 Ofic. 104
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	10 a 15			Constituida el 31 de marzo de 1982
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10 a 15			Término de duración indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	10 a 15			Revisor fiscal: Edgar Parra Espinel
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	6			CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA CC. 72.180.533
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	17 y 18			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	17 y 18			Expedido el 19 de julio de 2019
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	20 y 21			Verificado por la Entidad. No registra sanciones

Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	20 y 21			Expedido el 26 de julio de 2019 (Rep. Legal) y 9 de agosto (Empresa)
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	23			Verificado por la Entidad. No tienen asuntos judiciales pendientes
6. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS					
El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección	CUMPLE				Verificado por la Entidad. No se encuentran vinculados en el sistema RNMC
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	115 a 117			Póliza expedida por Seguros del Estado S.A. No. 320-45-994000013071 del 12 de agosto de 2019
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	115 a 117			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 330.314.620	CUMPLE	115 a 117			Valor asegurado: \$33.031.462
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 12/08/2019	CUMPLE	115 a 117			Vigencia hasta el 12/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	115 a 117			Cumple los 4 amparos
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA identificado con NIT 830.053.105-3	CUMPLE	115 a 117	Debió subsanar la póliza de seriedad de la Oferta identificando correctamente al Beneficiario, es decir, a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA, conforme se indica en el numeral 2.7.1. de los términos de referencia.	Si	Mediante correo de fecha 16 de agosto de 2019, el proponente remitió Anexo No. 1 de la Póliza de seriedad de la oferta con la corrección solicitada .
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	115 a 117			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	117			Presenta recibo de caja No. 320073511
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				consultado
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	25	Debió subsanar su oferta presentando el RUT de la Persona Jurídica		Mediante correo de fecha 16 de agosto de 2019, el proponente remitió RUT de la sociedad INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	27 a 30		Presentan certificación de pago de aportes y, cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta del revisor fiscal
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	27 a 30		
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA			
13. ABONO A LA OFERTA				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE			Abona la oferta el Ingeniero Civil Pedro Gutiérrez Visbal. Allega Tarjeta Profesional No. 00000-00548 ATL y certificado de vigencia de la Tarjeta del 8 de julio de 2018.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	35 a 55		Presenta RUP con fecha de expedición del 25 de julio de 2019. Se consulta también RUEs 14-08-2019
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3		Se consulta también carta de presentación numeral 8
17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 a 5		
CONCEPTO.				
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. se concluye que SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.				



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018
PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ

CONFORMADO POR:

1. GPR INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - Nit. 900.396.810-3
Porcentaje de Participación: 10%
2. GALLARDOS & ASOCIADOS S.A. - Nit. 900.083.001-8
Porcentaje de participación: 30%
3. WEG INGENIERÍA S.A.S. - Nit. 900.147.753-4
Porcentaje de Participación: 50%
4. WN INGENIERÍA LTDA. - Nit. 900.262.965-0
Porcentaje de Participación: 10%

REPRESENTANTE LEGAL: WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN
C.C. 12.914.601 de Tumaco

DOCUMENTOS CONSORCIO

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	39 a 41			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	32 a 35			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	39 a 41			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	39 a 41			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	39 a 41			Representante legal Principal: Walter Enrique García Blandón C.C. 12.914.601 Rep. Legal Suplente: Frank Lloyd Gallardo Hernández C.C. 72.275.423
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	39 a 41			Sede del Consorcio: Aguaviva El Vergel Torre 4 Apto 901 Ibagué (Tolima)
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	39 a 41			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	39 a 41			Responsabilidad solidaria e ilimitada
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	39 a 41			

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	2 a 4			
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	133 y 134			Póliza expedida por La Previsora S.A. No. 3000102 del 9 de agosto de 2019
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	133 y 134			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 330.314.620	CUMPLE	133 y 134			Valor asegurado: \$33.031.462
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 12/08/2019	CUMPLE	133 y 134			Vigencia hasta el 12/01/2020
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	133 y 134			Cumple los 4 amparos
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA identificado con NIT 830.053.105-3	CUMPLE	133 y 134	Debía subsanar la póliza de seriedad de la Oferta identificando correctamente al Beneficiario, es decir, a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA, conforme se indica en el numeral 2.7.1. de los términos de referencia.	SI	Mediante escrito Radicado No. 120191000079946 del 20 de agosto de 2019 a las 4:40 p.m., el proponente remitió Anexo N.º 1 de la Garantía de seriedad de la oferta con el cumplimiento de las condiciones solicitadas en el informe preliminar de verificación de requisitos jurídicos habilitantes.
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	133 y 134			Se indica el nombre del Consorcio, los integrantes y el porcentaje de participación.
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	136 y 137			Presenta recibo de caja No. 330140034
4. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	4 y 35 a 37			Abona la oferta el Ingeniero civil Martín Alejandro Restrepo. Ingeniero civil con T.P 08202-114665 ATL y certificado de COPNIA del 4 de junio de 2019.
INTEGRANTE No. 1 GPR INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - Nit. 900.396.810-3 Porcentaje de Participación: 10% Rep. Legal: Martín Alejandro Restrepo Atuesta C.C. 72.005.111					
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	6 a 11			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (12/08/2019)	CUMPLE	6 a 11			Allega certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 12 de agosto de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	6 a 11			Inscrita para prestar servicios de consultoría, interventoría y construcción de obras en las diversas ramas de la ingeniería.
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	6 a 11			

<p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	CUMPLE	6 a 11			No tiene limitaciones para contratar
<p>Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</p>	CUMPLE	6 a 11			Domicilio: Calle 161 No. 54-87 Torre 1 Oficina 601
<p>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria</p>	CUMPLE	6 a 11			Registrada el 23 de noviembre de 2010
<p>Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>	CUMPLE	6 a 11			Término de duración hasta el 22 de noviembre de 2030
<p>El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.</p>	NO APLICA	NO APLICA			
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
<p>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	CUMPLE	35			Martín Alejandro Restrepo Atuesta C.C. 72.005.111
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
<p>Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).</p>	CUMPLE	109 y 110			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
<p>Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.</p>	CUMPLE	109 y 110			Expedidos el 9 de agosto y el 12 de agosto de 2019
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
<p>Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	CUMPLE	117 y 119			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
<p>Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.</p>	CUMPLE	117 y 119			Expedidos el 9 de agosto y el 12 de agosto de 2019
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
<p>Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</p>	CUMPLE	125			Verificado por la Entidad. No tienen asuntos judiciales pendientes
6. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS					
<p>El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección</p>	CUMPLE	129			Verificado por la Entidad. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
7. APODERADOS					
<p>El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.</p>	NO APLICA				
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.</p>	CUMPLE				consultado

9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	139			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	146			Presentan certificación de pago de aportes
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	146			
10. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE				El representante legal es quien avala la oferta
11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA			
12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	43 a 63			Presenta RUP con fecha de expedición del 12 de agosto de 2019. Se consulta también RUES 12-08-2019
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				Se consulta también carta de presentación numeral 8
INTEGRANTE No. 2 GALLARDO S & ASOCIADOS S.A. - Nit. 900.083.001-8 Porcentaje de participación: 30% Rep. Legal: Frank Lloyd Gallardo Hernández C.C. 72.275.423					
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	23 a 28			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (12/08/2019)	CUMPLE	23 a 28			Allega certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla, expedida el 17 de julio de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	23 a 28			Inscrita para prestar servicios de intervectoría a todo tipo de obras arquitectónicas, urbanísticas e Ingeniería.
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	23 a 28			

<p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	CUMPLE	23 a 28			No tiene limitaciones para contratar
<p>Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</p>	CUMPLE	23 a 28			Domicilio: Carrera 54 No. 64-245 Oficina 7 F (Barranquilla)
<p>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria</p>	CUMPLE	23 a 28			Registrada el 28 de abril de 2006
<p>Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>	CUMPLE	23 a 28			Término de duración hasta el 28 de abril de 2026
<p>El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.</p>	CUMPLE	23 a 28			Revisor Fiscal: Magaly Isabel Vargas
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
<p>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	CUMPLE	33			Frank Lloyd Gallardo Hernández C.C. 72.275.423
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
<p>Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).</p>	CUMPLE	108 y 111			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
<p>Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.</p>	CUMPLE	108 y 111			Expedidos el 9 de agosto de 2019
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
<p>Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	CUMPLE	118 y 120			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
<p>Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.</p>	CUMPLE	118 y 120			Expedidos el 9 de agosto de 2019
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
<p>Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</p>	CUMPLE	126			Verificado por la Entidad. No tienen asuntos judiciales pendientes
6. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS					
<p>El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección</p>	CUMPLE	128			Verificado por la Entidad. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
7. APODERADOS					
<p>El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.</p>	NO APLICA				
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.</p>	CUMPLE				consultado

9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	140			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	148, 151 y 152			Presentan certificación de pago de aportes y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta de la Revisora Fiscal
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	148, 151 y 152			
10. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA	NO APLICA			
11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	30, 151 y 152			
12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	91 a 104			Presenta RUP con fecha de expedición del 17 de julio de 2019. Se consulta también RUES 12-08-2019
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				Se consulta también carta de presentación numeral 8
INTEGRANTE No. 3 WEG INGENIERÍA S.A.S. - Nit. 900.147.753-4 Porcentaje de Participación: 50% Rep. Legal: Walter Enrique García Blandón C.C. 12.914.601					
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	18 a 22			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (12/08/2019)	CUMPLE	18 a 22			Allega certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Ibagué, expedida el 22 de julio de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	18 a 22			Inscrita para prestar servicios de consultoría, construcción de obras civiles, gerencia e interventoría de obras civiles.
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	18 a 22			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	18 a 22			No tiene limitaciones para contratar

Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	18 a 22			Domicilio: Aguaviva El Vergel Torre 4 Apto 901 Ibagué
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	18 a 22			Registrada el 2 de mayo de 2007
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	18 a 22			Término de duración es indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA	NO APLICA			
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	34			Walter Enrique García Blandón C.C. 12.914.601
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	107 y 112			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	107 y 112			Expedidos el 9 de agosto de 2019
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	116 y 122			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	116 y 122			Expedidos el 9 de agosto de 2019
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	127			Verificado por la Entidad. No tienen asuntos judiciales pendientes
6. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS					
El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección	CUMPLE	130			Verificado por la Entidad. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				consultado
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	141			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	149			Presentan certificación de pago de aportes

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	149			
10. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA	NO APLICA			
11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	78 a 90			Presenta RUP con fecha de expedición del 22 de julio de 2019. Se consulta también RUES 14-08-2019
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				Se consulta también carta de presentación numeral 8
INTEGRANTE No. 4 WN INGENIERÍA LTDA. - Nit. 900.262.965-0 Porcentaje de Participación: 10% Rep. Legal: José Wayne Sotelo Ávila C.C. 7.306.258					
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	12 a 17			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (12/08/2019)	CUMPLE	12 a 17			Allega certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Ibagué, expedida el 31 de julio de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12 a 17			Inscrita para prestar servicios de interventoría, consultoría y toda clase de construcciones.
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	12 a 17			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	12 a 17			Tiene limitación para contratar por un valor superior a 53 SMLMV (\$43.890.148), sin embargo, el porcentaje de participación corresponde al 10% del valor del proceso (\$33.031.462), de forma que no lo afecta la limitación.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	12 a 17			Domicilio: Aguaviva El Vergel Torre 4 Apto 901 Ibagué
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	12 a 17			Registrada el 23 de enero de 2009
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	12 a 17			Término de duración es hasta el 23 de enero de 2029

El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA	NO APLICA			
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	32			José Wayne Sotelo Ávila C.C. 7.306.258
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	106 y 113			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	106 y 113			Expedidos el 9 de agosto de 2019
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	115 y 121			Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	115 y 121			Expedidos el 9 de agosto de 2019
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	124			Verificado por la Entidad. No tienen asuntos judiciales pendientes
6. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS					
El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección	CUMPLE	131			Verificado por la Entidad. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				consultado
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	142			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	147			Presentan certificación de pago de aportes
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	147			
10. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL					

<p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p>	NO APLICA	NO APLICA		
11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p>	NO APLICA	NO APLICA		
12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
<p>Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.</p>	CUMPLE	64 a 77		Presenta RUP con fecha de expedición del 31 de julio de 2019. Se consulta también RUES 14-08-2019
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</p>	CUMPLE			Se consulta también carta de presentación numeral 8
CONCEPTO.				
<p>Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 02 CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ se concluye que el mismo se encuentra RECHAZADO debido a que se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.19.del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia que establece "Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la Entidad contratante, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes".</p>				



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018
PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II

CONFORMADO POR:

1. CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S - Nit. 890.401.675-1

Porcentaje de Participación: 50%

2. INGENIEROS LTDA. - Nit. 800.199.176-4

Porcentaje de Participación: 50%

REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

C.C. 73.111.796 de Cartagena

DOCUMENTOS CONSORCIO

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	02-03			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	2			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	2			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	2			Representante legal Principal: santiago Luis Rizo Delgado C.C. 73.111.796 Rep. Legal Suplente: Alberto Soleman Melais C.C. 887.647
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	2			Sede del Consorcio: Cartagena Bolívar, Bocagrande Cra 2 # 4 - 115 Centro Comercial El Pueblito Oficina 205
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE				
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	2	Debia subsanar su oferta ampliando el documento de constitución del consorcio en el sentido de especificar de manera expresa el cumplimiento de todas las obligaciones y la determinación de la responsabilidad ilimitada.	SI	Mediante correo de fecha 16 de agosto de 2019, el proponente remitió modificación del documento de constitución del consorcio en el que se señaló que la responsabilidad de los integrantes es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE				
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	tres folios			Los folios no hacen parte de la foliación de la propuesta
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	04-15			Póliza expedida por La Previsora S.A. No. 3002328 del 8 de agosto de 2019
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	4			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 330.314.620	CUMPLE	4			Valor asegurado: \$33.031.462

Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 12/08/2019	CUMPLE	4		Vigencia hasta el 12/01/2020
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:	CUMPLE	04-05		Cumple con las condiciones particulares contenidas en los TDR
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA identificado con NIT 830.053.105-3	CUMPLE	4		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	4		Se indica el nombre del Consorcio, los integrantes y el porcentaje de participación.
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	15		Presenta Paz y Salvo
4. ABONO A LA OFERTA				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	33-34		Abona la oferta el Ingeniero civil Santiago Luis Rizo Delgado con T.P 2520240299CND y certificado de COPNIA del 8 de agosto de 2019.
INTEGRANTE No. 1 CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S - Nit. 890.401.675-1 Porcentaje de Participación: 50% Rep. Legal: SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C.C. 73.111.796				
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	20-26		
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. (12/08/2019)	CUMPLE	20		17/07/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	22		
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	24		Hasta por 15,000 SMLMV
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	24		No tiene limitaciones para contratar
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	20		
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	21		Registrada el 23 de diciembre de 1973
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	22		Término de duración hasta el 31 de diciembre de 2035
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA	NO APLICA		
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CU			
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	27		SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO C.C. 73.111.796 de Cartagena
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA			
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	CONSULTADO		Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CONSULTADO		Consultado el 14 de agosto de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CONSULTADO		Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	CONSULTADO		Consultado el 14 de agosto de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA			
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	CONSULTADO		Consultado el 14 de agosto de 2019
6. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS				
El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección	CUMPLE			Verificado por la Entidad. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			consultado 14-08-2019
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	37		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	101		Presentan certificación de pago de aportes
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo se con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
10. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE			Abona la oferta el Ingeniero civil Santiago Luis Rizo Delgado con T.P 2520240299CND y certificado de COPNIA del 8 de agosto de 2019.
11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE			Presenta RUP con fecha de expedición del 17 de julio de 2019. Se consulta también RUES 14-08-2019
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE			Se consulta también carta de presentación numeral 8
INTEGRANTE No. 2 INGENIEROS LTDA. - Nit. 800.199.176-4 Porcentaje de Participación: 50% Rep. Legal: ALBERTO SOLEIMAN MELAIS C.C. 887.647				
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	114-117		
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (12/08/2019)	CUMPLE	114		Allega certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena, expedida el 06 de agosto de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	113		
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	114		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	114		Sin limite de cuantía
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	112		Domicilio: Segunda Avenida N° 65 - 71 Crespo Cartagena
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	113		Registrada el 10 de junio de 1993
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	113		Término de duración hasta el 26 de marzo de 2050
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA			
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CU			
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	118		ALBERTO SOLEIMAN MELAIS C.C. 887.647
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA			C.C. 72.275.423
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA			
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	119 - 120		Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	119 - 120		Expedidos el 5 de agosto de 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	121 - 122		Verificado por la Entidad. No se encuentra reportado
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	121-122		Expedidos el 5 Y 8 de agosto de 2019

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA			
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	123		APORTADO EN PROPUESTA 05-08-2019
6. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, suministrado por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección	CUMPLE			Verificado por la Entidad. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			consultado
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	CUMPLE	128		
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	172		Presentan certificación de pago de aportes
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
10. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	124		Ingeniero Civil Alberto Soleiman Melais No. 002918LV y certificado de vigencia del COPNIA del 05 de agosto de 2019 .
11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE			Presenta RUP con fecha de expedición del 06 de agosto de 2019. Se consulta también RUES 12-14-2019
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				

<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</p>	<p>CUMPLE</p>				<p>Se consulta también carta de presentación numeral 8</p>
<p>CONCEPTO.</p>					
<p>Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 03 CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II se concluye que SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>					

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	21/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal:	CARLOS ROLON AMAYA C.C: 72.180.533

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES
INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1349 DE 2005</td> <td align="right">3904,64</td> </tr> <tr> <td>0-0100-2013</td> <td align="right">503,96</td> </tr> <tr> <td>0-0077 DE 2013</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">4408,60</td> </tr> </table>	1349 DE 2005	3904,64	0-0100-2013	503,96	0-0077 DE 2013	0,00	TOTAL	4408,60
1349 DE 2005	3904,64										
0-0100-2013	503,96										
0-0077 DE 2013	0,00										
TOTAL	4408,60										
II.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS, deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA MIL METROS CÚBICOS (750.000 m3).	<table border="1"> <tr> <td>1349 DE 2005</td> <td align="right">139066,50</td> </tr> <tr> <td>0-0100-2013</td> <td align="right">345284,80</td> </tr> <tr> <td>0-0077 DE 2013</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">484351,30</td> </tr> </table>	1349 DE 2005	139066,50	0-0100-2013	345284,80	0-0077 DE 2013	0,00	TOTAL	484351,30	NO
1349 DE 2005	139066,50										
0-0100-2013	345284,80										
0-0077 DE 2013	0,00										
TOTAL	484351,30										

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 330.314.620,00	Pesos
	398,87	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	598,31	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen Dragado)	750.000	M3

Contrato 1: No	1349 DE 2005		
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA OBRAS DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/02/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.880.430.724	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3904,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7809,28	II. (Volumen Dragado) (M3)	<u>139066,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3904,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 59-60: Certificación suscrita por el SUBDIRECTOR MARITIMO Y FLUVIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, el cual certifica que el CONSORCIO RESTREPO Y URIBE - INGECO ejecutó el contrato No 1349 de 2015, por un valor de \$ 3.880.430.724, con fecha de terminación 28 de Febrero de 2009, adicionalmente relaciona la obra ejecutada, incluyendo la supervisión de la excavacion y/o dragado de 278.133 m3.</p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así la siguiente cantidad de dragado: 278.133 m3 * 50% = 139.066,50 m3. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de cantidades de dragado igual a 139.066,50 m3, además aporta a la sumatoria de valor un total de 3.904,64 SMMLV.</p>		
Contrato 2: No	0-0100-2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE EL DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.623.641.444,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>503,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2519,81	II. (Área) (M2)	<u>345284,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	503,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 61-63, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA. El documento relaciona cantidades totales de obra ejecutada, valor del contrato de interventoría, encontrando actividades que suman un total de 1.726.424 m3 de dragado hidráulico. El documento se encuentra debidamente suscrito por PEDRO GUTIERREZ VISBAL - REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO INTERVENTORÍA y HOLBERT CORREDOR ROMERO - SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O PROYECTO O DELEGADO CORMAGDALENA.</p> <p>Folio 64-81, el proponente aporta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0-0100-2013 suscrito entre LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA y el CONSORCIO INTEGRADO. El documento se encuentra debidamente firmado por AUGUSTO GARCIA RODRÍGUEZ - DIRECTOR EJECUTIVO CORMAGDALENA y por HECTOR EDUARDO RODRÍGUEZ FRANCO - INTERVENTOR.</p> <p>Folio 82-83, el proponente aporta copia del OTROSI No. 1. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARLOS NUÑEZ DE LEON - DIRECTOR EJECUTIVO (E) - CORMAGDALENA y por PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO - CONTRATISTA.</p> <p>Folio 84-86, el proponente aporta copia del OTROSI No. 2. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS ALVARO MENDOZA MAZZEO - DIRECTOR EJECUTIVO - CORMAGDALENA y por PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO - CONTRATISTA.</p> <p>Folio 87-88, el proponente aporta documentos de conformacion del consorcio.</p>		

La cantidad de volumen dragado hidraulico debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 20%, acreditando así lo siguiente: $1.726.424 \text{ m}^3 * 20\% = 345.284,80 \text{ m}^3$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de cantidades de dragado igual a $345.284,80 \text{ m}^3$, además aporta a la sumatoria de valor un total de 503,96 SMMLV.

Contrato 3: No **0-0077 DE 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR/LA DORADA (CUNDINAMARCA/CALDAS), BARRANCABERMEJA (SANTANDER).**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/05/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.083.341.908,00	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1681,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 89-91, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA. El documento relaciona cantidades totales de obra ejecutada, valor de contrato de interventoría, encontrando actividades por un total de 1.361.484 m3 de dragado hidráulico. El documento se encuentra debidamente suscrito por PEDRO GUTIERREZ VISBAL - INTERVENTORÍA y PAULINO GALINDO YUSTRES - SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O PROYECTO O DELEGADO CORMAGDALENA.</p> <p>Folio 92-110, el proponente aporta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0-0077-2013 suscrito entre LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA y el CONSORCIO INP - INGECO. El documento se encuentra debidamente firmado por AUGUSTO GARCIA RODRÍGUEZ - DIRECTOR EJECUTIVO CORMAGDALENA y por PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL - INTERVENTOR.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la conformación del consorcio y sus respectivos porcentajes de participación, lo anterior, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente envía documentación de subsanación mediante correo del 16 de Agosto de 2019, donde no se evidencia información técnica que acredite la conformación del consorcio y sus respectivos porcentajes de participación en el contrato No. 0-0077 DE 2013, por lo tanto este contrato no fue tenido en cuenta en la evaluación definitiva de requisitos habilitantes.</p>		

Observación general: El proponente deberá subsanar el contrato No 3, par dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica:
La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS, deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA MIL METROS CÚBICOS (750.000 m3).

Observación general: El proponente no cumple con la siguiente condición de experiencia específica:
La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS, deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA MIL METROS CÚBICOS (750.000 m3).
 Por lo tanto al NO CUMPLIR con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, se da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**, dentro del proceso.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	14/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ
Representante Legal:	WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON C.C 12.914.601

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	900,396,810-3	10%	NO
2	WN INGENIERIA LTDA	900,262,965-0	10%	SI
3	WEG INGENIERIA SAS	900,1247,753-4	50%	SI
4	GALLARDO'S & ASOCIADOS S.A	900,083,001-8	30%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1152 DE 2015	283,13	SI
		1278 de 2013	108,91	
		1537 de 2016	244,70	
		TOTAL	636.75	
II. La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS, deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA MIL METROS CÚBICOS (750.000 m3).		1152 DE 2015	469203,21	SI
		1278 de 2013	4669,40	
		1537 de 2016	1119977,00	
		TOTAL	1593849.61	

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) \$ 330.314.620,00 Pesos

398,87 SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE) 598,31 SMMLV

Para el Aspecto II. (Volumen Dragado) 750.000 M3

Contrato 1: No 1152 DE 2015

Objeto: INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL ATRATO, GOLFO DE URABA, ANTIOQUIA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/12/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>283,13</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 364.871.132	II. (Volumen Dragado) (M3)	<u>469203,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	566,26		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	WN INGENIERIA LTDA 25% WEG INGENIERIA SAS 25%
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 155-157: Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría suscrito por el representante legal o apoderado de la interventoría y el gestor técnico del contrato del INVIAS, en la cual se evidencia que el CONSORCIO INTERVENTORIA GOLFO DE URABA ejecutó el contrato No 1152 de 2015 por un valor de \$364,871,132 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2015, como también se evidencia las características y el alcance de la obra objeto de interventoría, la cual consistió en el dragado de mantenimiento de los canales navegables de tres de las bocas del río Atrato en el Golfo de Uraba, Boca de Coquitos, Boca de El Roto y Boca de Matuntugo. En boca de Coquitos se dragó un volumen total de 291350,64 m3, en la Boca de El Roto se dragó un volumen total de 393750,00 m3 y en la boca de Matuntugo se dragó un volumen de 253305,77 m3, para un total de 938406,41 m3

Folio 158-159: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito conformado por WN INGENIERIA LTDA 25% , WEG INGENIERIA SAS 25% y CONCEP SAS 50%

Con la documentación presentada, este contrato aporta experiencia despues de ser afectada por el % de participación, a la condición de valor en 283,13SMMLV y a la condición de volumen dragado de 469203,21 m3

Contrato 2: No 1278 de 2013

Objeto: INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO ESTERO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/08/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>108,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 167.727.682,00	II. (Área) (M2)	<u>4669,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	272,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	108,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	WEG INGENIERIA SAS
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 160-161: Certificación del contrato suscrito por el subdirector Marítimo y Fluvial del Instituto nacional de Vías, el cual certifica que el CONSORCIO SAN ANTONIO ejecutó el contrato No 1278 de 2013 por un valor de \$167.727.682 con fecha de terminación 30 de agosto de 2014.

Folio 162-163: Documento de conformación del CONSORCIO SAN ANTONIO, conformado por CIARQUELET 60% y WEG INGENIERIA SAS 40%.

Folio 164-166: Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría suscrito por el representante legal o apoderado de la interventoría y el gestor técnico del contrato del INVIAS, en la cual se evidencia que el CONSORCIO SAN ANTONIO ejecutó el contrato No 1278 de 2013 por un valor de \$167,727,682 con fecha de terminación 30 de agosto de 2014, como también se evidencia las características y el alcance de la obra objeto de interventoría y los volúmenes dragados totales de la obra ejecutada cuya cantidad asciende a 11673,50 m3

Con la documentación presentada, este contrato aporta experiencia despues de ser afectada por el % de participación de los proponentes, a la condición de valor en 283,13SMMLV y a la condición de volumen dragado de 4669,40 m3

Contrato 3: No 1537 de 2016

Objeto: INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO CANAL DE ACCESO PUERTO DE BUENAVENTURA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/04/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>244,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 337.419.624,00		II. (Área) (M2)	1119977,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	489,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	244,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>WN INGENIERIA LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 168-170: Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría suscrito por el representante legal o apoderado de la interventoría y el gestor técnico del contrato del INVIAS, en la cual se evidencia que el CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO DE BUENAVENTURA ejecutó el contrato No 1537 de 2016 por un valor de \$337,419,624 con fecha de terminación 29 de abril de 2016, como también se evidencia las características y el alcance de la obra objeto de interventoría, la cual consistió en el dragado de mantenimiento en el canal de acceso al Puerto de Buenaventura, la cantidad de volumen dragado corresponde a 2.235.704 m3 y 4.250 m3 de material dragado rocoso.</p> <p>Folio 171-172: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito conformado por WN INGENIERIA LTDA 50% y CONCEP SAS 50%</p> <p>Con la documentación presentada, este contrato aporta experiencia después de ser afectada por el % de participación, a la condición de valor en 244,70 SMMLV y a la condición de volumen dragado de 1119977 m3</p>			

Observación general: El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	14/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC. 73.111.796 de Cartagena

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS LTDA	800.199.176-4	50%	SI
2	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S. (CARINSA)	890.401.675-1	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES
INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>964 DE 2017</td> <td>1267,63</td> </tr> <tr> <td>255 DE 1994</td> <td>444,07</td> </tr> <tr> <td>134 de 2002</td> <td>357,82</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2069,52</td> </tr> </table>	964 DE 2017	1267,63	255 DE 1994	444,07	134 de 2002	357,82	TOTAL	2069,52
964 DE 2017	1267,63										
255 DE 1994	444,07										
134 de 2002	357,82										
TOTAL	2069,52										
II.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O INTERVENTORÍA A DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS, deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA MIL METROS CÚBICOS (750.000 m3).	<table border="1"> <tr> <td>964 DE 2017</td> <td>757570,00</td> </tr> <tr> <td>255 DE 1994</td> <td>2300000,00</td> </tr> <tr> <td>134 de 2002</td> <td>250252,91</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3307822,91</td> </tr> </table>	964 DE 2017	757570,00	255 DE 1994	2300000,00	134 de 2002	250252,91	TOTAL	3307822,91	SI
964 DE 2017	757570,00										
255 DE 1994	2300000,00										
134 de 2002	250252,91										
TOTAL	3307822,91										

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 330.314.620,00	Pesos
	398,87	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	598,31	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen Dragado)	750.000	M3

Contrato 1: No **964 DE 2017**

Objeto: INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	990.322.570	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1267,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1267,63	II. (Volumen Dragado) (M3)	<u>757570,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1267,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGENIEROS LTDA 60% CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S. (CARINSA) 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 103 a 105 de la Propuesta, El proponente presenta Certificación emitida por: EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS-, la cual se encuentra suscrita por Roger Rodríguez Moreno, quien actúa como Subdirector Marítimo y fluvial, y en donde hace constar la ejecución del Proyecto. En el documento se observa: Número de Contrato, Objeto del contrato, fecha de vencimiento, el valor final ejecutado, descripción de las actividades adelantadas por la Interventoría para los productos requeridos en el objeto Contractual y aportados en la presente para la experiencia específica.</p> <p>A folios 106 a 108 de la propuesta, El Proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, de fecha 10 de mayo de 2018, debidamente suscrita entre el Contratista y la Interventoría.</p> <p>En los documentos aportados se evidencian actividades relacionadas con: <i>Interventoría a dragados hidráulicos en canales navegables marítimos o fluviales o Interventoría a dragados hidráulicos en canales de acceso a instalaciones portuarias</i>. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en el componente de <i>Interventoría a Dragados hidráulicos en canales de acceso a instalaciones portuarias</i> de: \$990.322.570. Dado que el proponente ejecutó el Contrato aportado en figura asociativa de tipo Consorcio con participación INGENIEROS LTDA 60% y CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S. (CARINSA) 40%, se ha adoptado el 100% del valor para la experiencia indicada, es decir, 1267,63SMMLV</p> <p>Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se indica un <i>volumen en Dragados hidráulicos en canales de acceso a instalaciones portuarias</i> de: 757.570m3. cantidad que se acredita en el 100%, considerando la sumatoria de la participación del proponente.</p>			

Contrato 2: No **255 DE 1994**

Objeto: INTERVENTORIA DE OBRAS DE DRAGADO Y ADECUACIÓN RÍO MAGDALENA- SECTOR CHINGALÉ - REGIDOR.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/02/1995	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	52.815.300,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>444,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		444,07	II. (Volumen Dragado) (M3)	<u>2300000,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		444,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGENIEROS LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folios 175 a 176 de la propuesta, El Proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL NUMERO 155, de fecha 1 de marzo de 1996, debidamente suscrita entre la Contratante y la Interventoría. Dicha acta formalizó la liquidación bilateral del Contrato de Interventoría No. 255 de 1994, suscrito entre el Ministerio de Transporte e Ingenieros Ltda.

A Folios 177 a 178 de la Propuesta, El proponente presenta Certificación emitida por: EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, la cual se encuentra suscrita por Isabel Cristina Vargas Sinisterra, quien actúa como Coordinadora del grupo de Contratos - oficina Asesora de Jurídica, y en donde hace constar la ejecución del Proyecto. En el documento se observa: Número de Contrato, Objeto del contrato, fecha de terminación, el valor ejecutado, cantidad de dragado hidráulico y estado de cumplimiento del Contrato.

En los documentos aportados se evidencian actividades relacionadas con: *Interventoría a dragados hidráulicos en canales navegables marítimos o fluviales o Interventoría a dragados hidráulicos en canales de acceso a instalaciones portuarias.* De lo anterior, se indica un valor ejecutado en el componente de *Interventoría a Dragados hidráulicos en canales navegables fluviales* : \$52.815.300. Dado que el proponente ejecutó el Contrato aportado sin figura asociativa se ha adoptado el 100% del valor para la experiencia indicada, es decir, 444,07 **SMMLV**

Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se indica un *volumen en Dragados hidráulicos en canales navegables fluviales de: 2.300.000m3.* cantidad que se acredita en el 100%.

Contrato 3: No

134 de 2002

Objeto:

INTERVENTORÍA DEL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN LOS SECTORES CRITICOS DEL RIO MAGDALENA (SECTOR BARRANCABERMEJA - LA GLORIA) MEDIANTE LAS DRAGAS DHC-6 Y DHC-9

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
20/07/2004

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	357,82
II. (Área) (M2)	250252,91

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 426.996.000,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1192,73

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

357,82

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	
30,00%			<u>INGENIEROS LTDA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 179 de la Propuesta, El proponente presenta Certificación emitida por: CORMAGDALENA, la cual se encuentra suscrita por Augusto García Rodríguez, quien actúa como Director Ejecutivo, y en donde hace constar la ejecución del Proyecto. En el documento se observa: Número de Contrato, Objeto del contrato, fecha de terminación, el valor ejecutado, cantidad de dragado ejecutado en m3.

A folio 180 de la propuesta, El Proponente presenta DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL, debidamente suscrita, donde se aprecia que el Consorcio Dragado del Río, estuvo integrado por INGENIEROS LTDA con una participación del 30% y AFA Consultores y Constructores S.A. E.S.P con participación del 70%.

A folios 181 a 183 de la propuesta, El Proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO 134-2002, debidamente suscrita entre la Interventoría y la Contratante. Del documento se evidencia No. de Contrato, objeto contractual, valor final, relación de pagos, balance financiero. Lo anterior, para las actividades ejecutadas por la Interventoría.

En los documentos aportados se evidencian actividades relacionadas con: *Interventoría a dragados hidráulicos en canales navegables marítimos o fluviales o Interventoría a dragados hidráulicos en canales de acceso a instalaciones portuarias.* De lo anterior, se indica un valor ejecutado en el componente de *Interventoría a Dragados hidráulicos en canales navegables fluviales* : \$426.996.000, valor que una vez afectado por el porcentaje de participación del Proponente en el Consorcio ejecutor del Contrato aportado para acreditar la Experiencia es de: **357,82 SMMLV**.

Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se indica un *volumen en Dragados hidráulicos en canales navegables fluviales de: 834.176,38m3.* Sin embargo, La cantidad anteriormente relacionada, debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGENIEROS LTDA en el contrato ejecutado. Por lo tanto, la cantidad efectiva y acreditada para el contrato aportado es: **834.176,38 M3 * 30% = 250.252,91M3.**

Observación general:

El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/08/2019	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019	Presupuesto: \$ 330.314.620	Municipio: BARRANQUILLA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS II		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIEROS LTDA	Nit 1: 800199176-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS (CARINSA)	Nit 2: 890401675-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS LTDA	CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS (CARINSA)	0	0	
Fecha Carta CC:		8-ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIEROS LTDA	CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS (CARINSA)	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envía correo de confirmación el día 13/08/2019	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 66.062.924	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/08/2019	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019	Presupuesto: \$ 330.314.620	Municipio: BARRANQUILLA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO CANAL DEL MALECON BQ		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: WEG INGENIERIA SAS	Nit 1: 900147753-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	Nit 2: 900396810-3	Part. (%) 2: 10%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: WN INGENIERIA LTDA	Nit 3: 900262965-0	Part. (%) 3: 10%	Int 3: NACIONAL	
Integrante 4: GALLARDOS Y ASOCIADOS SA	Nit 4: 900083001-8	Part. (%) 4: 30%	Int 4: NACIONAL	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WEG INGENIERIA SAS	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	WN INGENIERIA LTDA	GALLARDOS Y ASOCIADOS SA	
Fecha Carta CC:				5-ago-19	
Monto Carta CC:				\$ 70.000.000	
Expedida por:				BANCOLOMBIA	
Part. (%)	50%	10%	10%	30%	

	WEG INGENIERIA SAS	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	WN INGENIERIA LTDA	GALLARDOS Y ASOCIADOS SA	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?				CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?				CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?				CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?				CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?				CUMPLE			
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?				CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA 13/08/2019	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 66.062.924	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="13/08/2019"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 330.314.620"/>	Municipio: <input type="text" value="BARRANQUILLA"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="3"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES SAS"/>		Nit: <input type="text" value="890115120-1"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>	
Integrante 1: <input type="text"/>		Nit 1: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>
Integrante 2: <input type="text"/>		Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>
Integrante 3: <input type="text"/>		Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>
Integrante 4: <input type="text"/>		Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>
Integrante 5: <input type="text"/>		Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACION EL DIA 13/08/2019	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 66.062.924	CUMPLE

CUMPLE: